



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 33
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Róger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alavarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Angel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez Navarro, Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvrado Muñoz, Jazmin Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. —

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro. --

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Yerlin Yarenis Arce Chaverri.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

----NO----

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.-

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 29 y 30 DEL 2016.
5. FIRMA DE LAS ACTAS 26, 27 Y 28 DEL 2016.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
- 10.LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
- 12.NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
- 13.INFORMES DE COMISION.
- 14.MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION.-

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora, Ana Rosario Saborío, dirige una oración al Padre Creador.-

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 29-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 29-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 29-2016, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 30-2016. —

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 30-2016.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 30-2016, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS 26, 27 Y 28 DEL 2016.

ARTÍCULO No. 05. Firma de las actas N° 26, N° 27, y N° 28 del 2016.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 26, N° 27 y N° 28 del 2016 debidamente foliadas.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN JUAN DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DÍAS 05, 12 Y 19 DE JULIO DEL 2016. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALÓN COMUNAL DE ESA LOCALIDAD

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el

Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA DE AGUAS ZARCAS

- Carlos Enrique Rodríguez Hernández.....Cédula.....4-104-425
Cc. Kike de Heredia Rodríguez Hernández

ESCUELA SANTA LUCÍA DE VENADO

- Julián Eduardo Pérez Elizondo.....Cédula.....5-277-474
Cc. Julián Eduar Pérez Elizondo
- María Auxiliadora Álvarez Hernández.....155815613633
- Ólver Enrique Arce Anchía.....5-298-669
- Wilson Gerardo Ortega Rodríguez.....2-456-525
- Elizabeth del Carmen Solano Rivera.....5-314-233

ESCUELA KOPPER-MUELLE DE CUTRIS

- Jairo Alberto Ramírez Lara.....Cédula.....2-556-712

ESCUELA CERRO CORTÉS DE AGUAS ZARCAS

- Sonia María Jiménez Sibaja.....Cédula.....2-533-636

LICEO RURAL JUANILAMA DE POCOSOL

- Álvaro Varela Araya.....Cédula.....2-450-163
- Oscar Mendoza Calero.....155801400322
- Xinia María Guido Rojas.....2-610-623
- Rosa Esmeralda Chaves Ortega.....2-392-436
- Luis Hersel Vargas Rodríguez.....2-384-590

ESCUELA EL JARDÍN DE CUTRIS

- Cecilio Brenes Gaitán.....Cédula.....155809559608
- Freddy Carmona Campos.....1-630-331
- Rolando Nicolás Ramírez Lazo.....2-632-261
- Egnis Arana Herrera.....2-481-909
- Warren Alexis Fernández Segura.....2-532-638

ESCUELA BUENOS AIRES DE POCOSOL

- Roy Alberto Salazar Mora.....Cédula.....2-519-340
- Adriana Zamora Bermúdez.....2-664-298
- Roxana Duran Rodríguez.....2-440-361
- Pamela Castro Abarca.....2-621-999
- Emilia Ruiz Solís.....7-095-634

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma , procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA SANTA LUCÍA DE VENADO

- Julián Eduardo Pérez Elizondo.....Cédula.....5-277-474
Cc. Julián Eduar Pérez Elizondo
- María Auxiliadora Álvarez Hernández.....155815613633
- Ólver Enrique Arce Anchía.....5-298-669
- Wilson Gerardo Ortega Rodríguez.....2-456-525
- Elizabeth del Carmen Solano Rivera.....5-314-233

LICEO GASTÓN PERALTA CARRANZA DE AGUAS ZARCAS

- Maikel Navarro Bolaños.....1-803-640
- Carlos Enrique Rodríguez Hernández.....Cédula.....4-104-425
Cc. Kike de Heredia Rodríguez Hernández

ESCUELA IDA EL FUTURO DE LA TIGRA

- Ruth Elena Chacón Chávez.....Cédula.....9-109-328
Cc: Ruth Elena Gamboa Chavez
- Jorge Andrés Herrera Jiménez.....2-726-231

ESCUELA LOS ALMENDROS – CUTRIS DE SAN CARLOS

- Gerardo Mauricio Monterrey López.....Cédula..... 155811512835

ESCUELA PUEBLO VIEJO–VENECIA DE SAN CARLOS

- Mariana Antonia Duarte Mayorga.....155811993921

COMITÉ DE CAMINOS CUADRANTE LA TIGRA DE VENADO RUTA 2-10-450

Jonny Castillo Pérez.....Ced.....	155809122103.....	Tel.....	8619-2652
Natalia González Obando.....	2-752-453.....		8415-9503
Marielos Arias Venegas.....	2-529-605.....		8657-4720
Shirley Sanchez Nuñez.....	2-528-368.....		8622-0852
Maily Arroyo Pérez.....	2-470-119.....		8336-4546
Luis Diego Durán Durán.....	2-523-322.....		8661-3295
José Andrés Vega Acuña.....	2-630-346.....		8979-7661

COMITÉ DE CAMINOS RUTA 734 DE VENADO RUTAS 2-10-181, 2-10-449 Y 2-10-451

Reinaldo Martínez Castro.....Ced.....	2-402-925.....	Tel.....	8520-0193
Olver Arce Anchia.....	5-298-669.....		8858-7072
Albert Fernández Pérez.....	1-1263-439.....		8322-6063
Efrén Cubero Alfaro.....	5-228-509.....		8309-6566
Carlos Oviedo Álvarez.....	2-543-321.....		8348-3234
Angela Vanessa Chaves Ortega.....	1-1170-174.....		8480-7943
Blanca Zuñiga Ramírez.....	5-193-604.....		8788-4262

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2016-000007-01, referete a la “Compra de Concreto Premezclado camino 2-10-161 Cuadrantes de La Palmera.—

Se recibe oficio PV-691-2016 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2016LA-000007-01, referente a la “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-03-02 denominado "Materiales y Productos Minerales y Asfálticos".

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

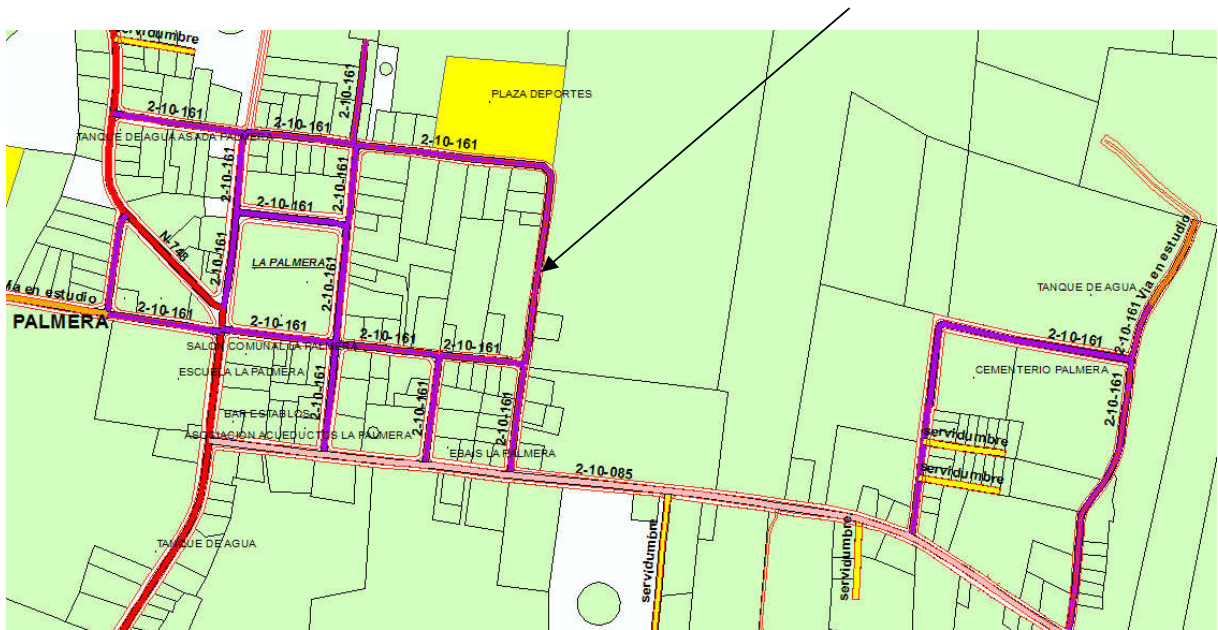
Construcción de aproximadamente 2140 m² de losa de concreto en una longitud aproximada de 0,357 Km con un ancho promedio de 6.0 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere colocar 337 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA

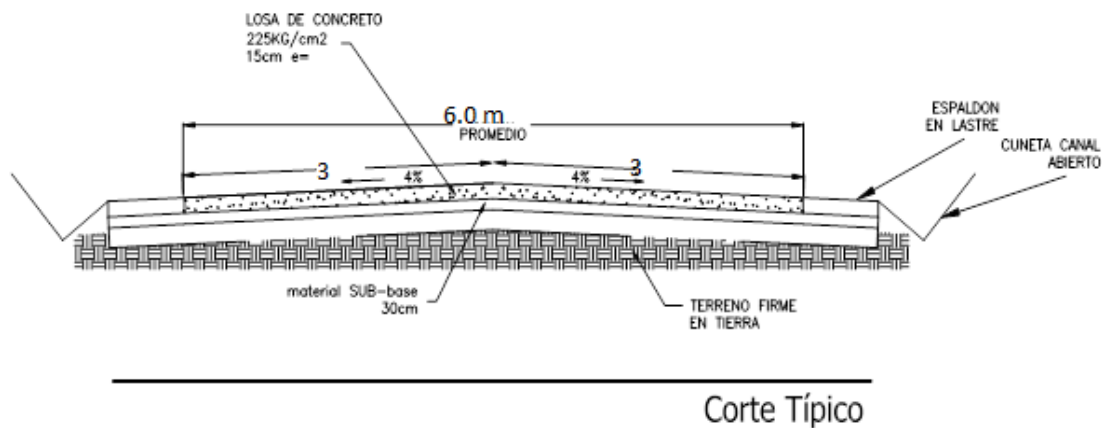
LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	337	M3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

**TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO,
CAMINO 2-10-161, CUADRANTES DE LA PALMERA.**



SECCIÓN TÍPICA Ítem 1 Características Técnicas



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Concreto premezclado: El hormigón hidráulico estará conformado por una mezcla homogénea de cemento Pórtland, agua, agregados finos y gruesos, y aditivos si fueran necesarios. Todos los materiales deberán cumplir con las siguientes características:

Este trabajo consiste en el suministro de concreto hidráulico premezclado, con una resistencia a la compresión de 225 kg/cm² a los 28 días, y un revenimiento de entre 8 y 12 cm con una cantidad mínima de 8 sacos por cada metro cúbico de concreto.

Antes de iniciar la elaboración y entrega del concreto, el contratista deberá entregar a la Ingeniería de Proyecto el diseño de la mezcla de concreto, para su revisión y aprobación. El diseño será elaborado por un laboratorio de calidad aceptado por la administración.

El contratista deberá suministrar las pruebas de resistencia por compresión del concreto, cuatro cada 100 m³, una fallada a los 7 días, otra a los 14 días y finalmente dos a los 28 días. El laboratorio deberá ser reconocido y avalado por la ingeniería de proyecto. La presentación de estos informes es parte

fundamental para el pago. Todo en cumplimiento de las Normas ASTM.

Las pruebas de revenimiento se harán en el campo por parte del contratista (eventualmente se realizarán pruebas por parte de personal de la Municipalidad de San Carlos para verificación), una por día, en cumplimiento de lo establecido en la norma ASTM C-172 y ASTM C-143, **el contratista deberá anotar en la boleta de recepción de material el revenimiento obtenido antes de la colocación de la mezcla y deberá brindar un informe de los revenimientos diarios alcanzados al finalizar la entrega del concreto.** Las pruebas que se realicen y no cumplan con lo solicitado serán justificante para la devolución del material.

El pago se hará en función de la calidad del concreto. Para determinar el porcentaje de pago, se tomarán en cuenta tanto las pruebas de resistencia como el informe diario de revenimientos, dando un peso por igual a ambas evaluaciones.

Para determinar el porcentaje de aceptación por cada parámetro evaluado, se determinará el promedio de todas las pruebas que superen el 70 % de la resistencia solicitada. De acuerdo con la siguiente fórmula se determinará el porcentaje de pago:

$$Pa = Pp / Rs * 100$$

Donde:

Pa: porcentaje de aceptación.

Pp: Promedio de las pruebas.

Rs: Resistencia especificada.

Los resultados de Pa, se multiplicarán por 0.5 y se sumarán, para determinar el Factor de pago. En la siguiente fórmula se explica el proceso de determinación del factor de pago:

$$Ppc = Pa r * 0.5 + Pa tc * 0.5$$

Donde:

Ppc: Porcentaje de pago del concreto.

Pa r: Porcentaje de aceptación para las pruebas de resistencia.

Pa tc: Porcentaje de aceptación para las pruebas de tensión por flexión.

Las pruebas con un porcentaje inferior a un 70 % de la especificación solicitada, para cualquier de los dos parámetros evaluados, se deberán ubicarse las secciones afectadas y demolerse por cuenta del suplidor del concreto y suministrar sin costo adicional el concreto adicional para reponer la parte demolida. En caso de disconformidad de alguna de las partes por los resultados del laboratorio, se podrá contratar un laboratorio que ambas partes acepten para realizar las pruebas mediante la extracción de núcleos en la losa chorreada.

El concreto será recibido y colocado por la comunidad, bajo la inspección y dirección técnica de esta Unidad, para realizar una losa de concreto de 15 cm de espesor, un ancho según cada sección típica, para una longitud estimada total indicada anteriormente. La losa se construirá en todo lo largo de la sección según la ubicación geográfica.

La producción óptima de concreto es de 30 m³ día, pero es factor indispensable la coordinación entre la entrega y la recepción de las partes involucradas previamente, teniendo prioridad la capacidad de colocación de mezcla por parte de la comunidad.

Los proyectos se realizarán de acuerdo al cronograma establecido por la ingeniería del proyecto.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Todos los precios indicados deberán estar exonerados de impuestos.

El fabricante de concreto debe entregar un comprobante con información de la mezcla, antes de descargarlo en la obra, donde este impreso, estampado o escrito la siguiente información concerniente al concreto:

1. Nombre de la compañía y planta de concreto premezclado y número de planta de mezclado.
2. Número de serie del comprobante.
3. Fecha.
4. Número de camión.
5. Nombre del comprador en este caso Municipalidad de San Carlos.
6. Designación específica de la obra (nombre, localización número de camino)
7. Tipo específico o designación del concreto, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones del proyecto.
8. Cantidad de concreto en metros cúbicos.
9. Hora en que fue cargado el camión o de la primera mezcla del cemento y los agregados.
10. Cantidad de Agua Agregada.
11. Lectura del contador de revoluciones en el momento de la primera adición de agua.
12. Tipo, marca y cantidad de cemento.
13. Información necesaria para calcular el agua de mezclado.
14. Tamaño máximo del agregado.
15. Pesos de los agregados finos y gruesos.
16. Ingredientes certificados como aprobados por anterioridad.
17. Firma del representante de la planta de concreto premezclado.

El fabricante debe dar acceso razonable al inspector, sin ningún cargo, para que haga las supervisiones necesarias de las instalaciones de producción así como para que obtenga muestras necesarias para determinar si el concreto está siendo producido de acuerdo con la especificación. Todas las pruebas e inspecciones se harán de modo que no interfieran innecesariamente con la manufactura y entrega de concreto.

Las pruebas de concreto requeridas para determinar el cumplimiento de la mezcla de concreto premezclado deberán ser realizadas por un Técnico de Pruebas de Concreto en la Obra, Grado I, o su equivalente para lo cual deberá aportar acreditación vigente certificada, lo anterior correrá por cuenta del contratista y deberá ser estipulado en el plan de control de calidad propuesto, el cual deberá aportar en la oferta ya que es requisito de admisibilidad.

El concreto debe cumplir con lo establecido en la norma ASTM C -94, materiales, planta de mezclado, mezclado y entrega, comprobante de información de la mezcla, inspección en la planta, inspección y muestreo de concreto fresco, resistencia, uniformidad del concreto.

CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA LA FABRICACION DEL CONCRETO. CEMENTO HIDRAULICO

El cemento hidráulico especificado es el cemento hidráulico de uso general; tipo UG-RTCR, según con la normativa establecida en el decreto N° 32253-MEIC “Reglamento técnico RTCR 383:2004 Cementos hidráulicos. Especificaciones” del Gobierno de Costa Rica y El Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

La disponibilidad para la entrega de este material debe ser completa, de tal manera que se entregue la cantidad según la necesidad de la obra y previamente coordinado entre las partes.”

AGREGADOS DESCRIPCIÓN

1. Agregado grueso graduación B: el agregado grueso deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Graduación: deberá ajustarse a lo establecido en la tabla 1, según sea la graduación especificada.

**TABLA 1
GRADUACIÓN DE AGREGADO GRUESO PARA MEZCLAS
DE HORMIGÓN HIDRÁULICO PARA PAVIMENTOS**

TAMIZ	% POR PESO QUE PASA POR LOS TAMICES DE MALLA CUADRADA (AASHTO T-27 Y T-11)	
	DESIGNACIÓN DE LA GRADUACIÓN	
	A	B
37,5 mm	100	---
25,0 mm	95 – 100	100
19,0 mm	---	90-100
12,5 mm	25 – 60 (5)	---
9,5 mm	---	20 - 55 (5)
4,75 mm (N° 4)	0 – 10 (5)	0 - 10 (5)
2,36 mm (N° 8)	0 - 5 (4)	0 - 5 (4)

Notas: Los procedimientos estadísticos no se aplican a los porcentajes que pasan 100 y 95-100 por ciento.

Las desviaciones admisibles (□) de los valores se indican entre paréntesis ().

- Pérdida por abrasión, AASHTO T-96.35 máximo
- Sanidad de los agregados gruesos utilizando sulfato de sodio (5 ciclos), AASHTO T-104 15

Máximo

- Partículas con una o más caras fracturadas producto de la trituración (retenido malla N° 50%, mínimo)
- Porcentaje que pasa por el tamiz N° 200, AASHTO T-11. 0,5%, máximo
- Terrones de arcilla y partículas friables AASHTO T-112. 3 %, máximo

Agregado fino: El agregado fino deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Graduación: Deberá estar conforme con lo establecido en la tabla 2.

TABLA 2
GRADUACIÓN DE AGREGADO FINO PARA MEZCLAS
DE HORMIGÓN HIDRÁULICO PARA PAVIMENTOS

TAMIZ	% POR PESO QUE PASA POR LOS TAMICES DE MALLA CUADRADA (AASHTO T-11 Y T -27)
9,5 mm	100
4,75 mm (N° 4)	95 – 100
1,18 mm (N° 16)	45 – 80 (4)
300 \square m (N° 50)	10 – 30 (3)
150 \square m (N° 100)	2 - 10 (2)

Notas: Los procedimientos estadísticos no se aplican a los porcentajes que pasan 100 y 95-100 por ciento.

Las desviaciones admisibles (\square) de los valores se indican entre paréntesis ().

Sanidad de los agregados finos, utilizando sulfato de sodio (5 ciclos), AASHTOT-104 15% máximo
 Equivalente de arena, AASHTO T-176, método de arbitraje 75 mínimo
 Porcentaje que pasa el tamiz N° 200, AASHTO T-11 4%, máximo
 Libre de materia orgánica o impurezas, según ensayo AASHTO T-21
 Terrones de arcilla y partículas friables AASHTO T-112 3%, máximo

Nota: Los agregados gruesos y finos que no cumplan con los requisitos establecidos en el ensayo de sanidad (AASHTO T-104), se podrán aceptar siempre y cuando se hayan empleado en la elaboración de hormigones de características similares, hayan estado expuestos a condiciones ambientales similares durante largo tiempo (mayor de 5 años), y que hayan tenido pruebas de un comportamiento satisfactorio

El contratista debe aportar certificado de calidad de los materiales donde se pueda verificar la calidad de los mismos según las especificaciones anteriores esto con el fin de dar la aceptación de los mismos mediante una nota por parte de la ingeniería del proyecto para que se proceda con la fabricación del concreto.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N°

41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-537-2016 del 03 de mayo del 2016, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS		
QUEBRADORES CARCAS S.A.		
INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPRO TSA S.A.		
COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A.		
GRUPO OROSI S.A.		
HIJOS DE PIO ACOSTA		
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	x	x
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
CONCRETOS OROSI S.A.		
URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A.		
AGREGADOS H Y M S.A.	x	x
CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A.		
QUEBRADOR ARENAL S.A.		
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO DIEH S.A.		
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
IMPELVA S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA SANTA FE S.A.		
BLOQUERA EL PROGRESO S.A.		
PAVICEN	x	
CEMEX		
HOLCIM		
CONSTRUCTORA MECO S.A.		
GRUPO CONCREPAL HUETAR R Y V S.A.		
QUEBRADORES PEDREGAL S.A.		

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 11 de mayo del 2016** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Milagro Quesada Gonzáles (Proveduría Municipal), y Yendry Barrantes Jiménez (Agregados H y M S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

ITEM 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA
Precio 100%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	337	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	91.500,00	30.835.500,00
Porcentaje					100%

AGREGADOS H Y M S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	337	m3	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	91.722,41	30.910.452,17
Porcentaje					99,76%

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.	100
AGREGADOS H Y M S.A.	99,76

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0565-2016, con fecha del 19 de mayo del 2016, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por **Constructora Herrera S.A.** y **Agregados H y M S.A.**, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4. DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 12 mayo del 2016 y finaliza el 30 de mayo del 2016.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5. RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢30.835.500,00** (treinta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de **¢30.835.500,00** (treinta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Gina Vargas, hace la consulta de cómo es que se guían para hacer la priorización de las obras y porqué dos obras tan seguidas a un mismo distrito.

La Regidora Dita Watson, hace la consulta de que porqué solo se toma el precio, señala que le preocupa cuando el control de calidad no se valora bien, que ojalá se haga un control esmerado para que la carretera sea de calidad.

El Síndico de La Palmera Eladio Rojas le solicita al Concejo Municipal el apoyo para que se apruebe dicha adjudicación.

El funcionario Yener Vargas Villalobos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señala que se trabaja con comités de caminos siempre y cuando las prioridades de caminos permitan hacer el trabajo en el camino, se ejecuta, por supuesto hay caminos que no se les ha realizado nada y otros caminos que si les invierte, cree que es la parte comunal porque lo que se hace es dar el concreto premezclado, atrás de eso hay un gasto de formaleta, de mano de obra, hay un

gasto de conformación y en las comunidades que se organizan y estén dentro de las prioridades del camino se va a ejecutar, probablemente hay dos comités de camios, uno del proyecto anterior y otro de éste proyecto, sobre el control de calidad, se compró un concreto premezclado con unas características específicas, docientos cuarenta y cinco kilogramos metro cúbico, se evalúa únicamente precio, porque hay un plazo de entrega del concreto y no de la obra terminada, los materiales si tienen que cumplir la calidad, porque se pide un diseño de mezcla y el cemento tiene que estar dentro del diseño de mezcla, no se evalúa ni tiempo de entrega ni experiencia porque es un producto, no es una obra termina.

El Síndico de la Palmera Eladio Rojas, señala que lo que se aprobó la semana pasada era para la Unión de La Palmera camino 622 y esta es para el camino 161 que corresponde a los cuadrantes del centro de La Palmera, para terminar de cerrar algunos tramos que quedaron pendientes.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢30.835.500,00 (treinta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000007-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢30.835.500,00 (treinta millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2016LA-000007-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-161 CUADRANTES DE LA PALMERA”**
- Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia.—

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:21 horas con la presencia de los Regidores:

- Allan Adolfo Solís Sauma
- Rosario Saborío Cruz

- Ausentes con justificación: Gina Marcela Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, mediante el cual informan que la partida específica para el año 2017 se invertirá en la comunidad de San Pedro, específicamente para cerrar con malla los alrededores de las instalaciones comunales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 2. Se recibe documento con número de oficio Of-000015-CDLP-2016 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual informan que la partida específica para el año 2017 se invertirá para la quinta etapa del salón comunal de La Unión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe oficio PE-292-2016 emitido por el INAMU mediante el cual invitan a tres representantes mujeres al Seminario Mujeres en El Poder Liderando La Gestión Local, que se realizará los días 22 y 23 de junio de 8 a 4 pm en el Hotel Auroa Holiday Inn. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio DFOE-DL-0515 emitido por la Contraloría General de La República, mediante el cual informan de la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2016 de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe copia de oficio AM0652-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ing. Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, a quien traslada para su atención el oficio DING-16-0377 del Consejo de Transporte Público referente a los cambios que se avecinan con el reordenamiento vial en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe copia del oficio AM0599-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Gerente del Área Municipal de la Contraloría General de La República, mediante el cual solicitan criterio sobre el curso de acción que puedan tomar con relación al vehículo adquirido con una partida específica del año 2013 para la Fundación Amor y Esperanza en razón de que dicha fundación no cuenta con recursos económicos para cancelar los derechos arancelarios y tributarios a fin de llevar a cabo el traspaso respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 7. Se recibe oficio DSR-121-2016-DSR/I-182-2016-DSR emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos al cual adjuntan informe relativo al barrido regional de inspección de obras en el que se identificaron proyectos que no contaban con el permiso de construcción municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que por medio del departamento correspondiente se realice inspección de las obras indicadas por dicho colegio, debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen al respecto.**

Artículo 8. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de las OEA, mediante el cual informan que han dado inicio con la convocatoria del Premio Interamericano al la Innovación para la Gestión Pública, por lo que invitan a participar de esta significativa actividad. Informándose que se reciben propuestas de candidaturas del 2 de mayo al 1ero de julio del 2016. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Alcaldía para su conocimiento.**

Artículo 9: Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral y el Comité de Redondel de La Gloria de Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan el derribo y la donación de un árbol de corteza amarillo a fin de realizar reparaciones de dicho redondel, indicándose que el árbol en mención se ubica 3 km al norte del salón comunal de La Gloria. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para su respectivo trámite.**

Artículo 10: Se recibe copia del oficio SEC-0057-2016 emitido por el Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual informan que tomaron el acuerdo de solicitar al Presidente de la República que giren los recursos del impuesto a los combustibles que por ley le corresponden a las municipalidades, que se concluyan a la mayor brevedad posible las coordinaciones, los instrumentos y los reglamentos necesarios que permitan la implementación real de la Ley 9329 (primera Ley de Transferencia de Competencias). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Alcaldía para su conocimiento.**

Artículo 11: Se recibe oficio GVR-62-2016 emitido por el diputado Gerardo Vargas Rojas quien desea a todos los miembros del Concejo Municipal y la Alcaldía el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones y poniéndose a las órdenes para ayudar en lo que le sea posible. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12: Se recibe el oficio AM-0609-2016 emitido por la Alcaldía Municipal quienes solicitan que en razón del ingreso de primer presupuesto extraordinario 2016, se autorice la elaboración de los convenios entre el ente municipal y las entidades privadas sin fines de lucro, con el fin de proceder a la transferencia corriente de efectivo detallado como: Asociación de Desarrollo Integral La Palmera por un monto de 10 millones de colones bajo el código presupuestario 1-04-06-04-01-09 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la Administración Municipal a confeccionar el convenio solicitado.**

Artículo 13: Se recibe copia de oficio AM-0663-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón, mediante el cual le remiten oficio PRES-089-2016 emitido por la Junta de Protección Social en el que se destacan fondos por 658,545,837.01 colones asignados a proyectos en San Carlos en el año 2015. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 14: Se recibe copia de oficio APISC-030-2016 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigido al Departamento de Planificación Municipal, a quienes remiten el Plan de Trabajo y Presupuesto 2017 de dicha asociación para su análisis y aprobación. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15: Se recibe copia de oficio APISC-031-2016 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigido al Departamento de Desarrollo Social, a quienes remiten el Plan de Trabajo y Presupuesto 2017 de dicha asociación para su análisis y aprobación. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 16: Se recibe oficio RECAMUR-004-16 emitido por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, quienes solicitan la Declaratoria de Interés Cantonal para el Evento “VIII Feria Mujer Rural y Semillas” a realizarse el sábado 15 de octubre del año en curso en Platanar de Florencia. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación.**

Artículo 17: Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-259 emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Subregión Pital-Cureña) dirigido a la Comisión de Asuntos Ambientales, donde denuncian movimientos de tierra en propiedad ubicada en Viento Fresco de Aguas Zarcas, solicitándose ejercer los controles preventivos correspondientes y aplicar el indubio por natura según artículo 11 de la Ley de Biodiversidad No. 7788. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación.**

Artículo 18: Se recibe copia del oficio AM-0677-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ing. Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, mediante el cual se le concede un plazo de 3 días a fin de que brinde respuesta a solicitud planteada por el Sr. Raúl Cruz Fonseca. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 19: Se recibe el oficio IFCMDL-CTHN-027-2016 emitido por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, quienes indican que con relación al curso “Planificación del Desarrollo Municipal”, los días establecidos para llevar a cabo el mismo serán los días jueves, iniciando el 16 de junio y finalizando el 21 de julio en el cantón de Upala. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 20: Se recibe copia del oficio emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al subintendente de la Delegación de la Fuerza Pública de San Carlos, a quien se le solicita que la coordinación del préstamo del salón de sesiones para el día 22 de junio debe ser coordinado con la secretaria del Concejo Municipal. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 21: Se recibe oficio AM-0675-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual señalan que con relación al pago por concepto de prohibición realizado a la señora vicealcaldesa durante el desempeño de sus funciones como alcaldesa, nombramiento durante el periodo 2011 – 2016, hacen del conocimiento del honorable concejo diversas gestiones administrativas y legales realizadas al respecto. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 22: Se recibe oficio AM-0655-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficios UTGVM-0105-2016 y UTGVM-0470-2016 emitidos por la Unidad Técnica referentes a solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal en Pocosol para la conclusión del Proyecto de Alcantarillado y Lastrado de la Ruta 2-10-204 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**

ACORDAR: Trasladar al interesado y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento.

Artículo 23: Se recibe oficio AM-0685-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficio DI-107-2016 emitido por el Departamento de Ingeniería y Urbanismo, en el cual brindan recomendación sobre solicitud de donación de terreno de plano catastro 2-1890258-2016 ubicado costado norte del colegio de Buenos Aires en Pocosol, propiedad de Scana de Costa Rica S.A. **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que con base en los oficios anteriormente indicados se reciba la donación del terreno señalado.**

Se concluye la sesión al ser las 11:58 horas.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que en los artículos catorce y quince que son de lo mismo, si se pueda trasladar una copia a la Comisión de Sociales, aunque no compete hacer nada ni entrar en mucho análisis, si es importante que conozcan ese plan de trabajo y lo puedan incorporar dentro de las funciones que van a aplicar o por si tienen que hacer alguna coordinación interinstitucional.

La Regidora Yuset Bolaños, señala que la consulta que tiene es sobre el artículo trece del informe, referente al oficio enviado por la Junta de Protección Social, le gustaría saber que es lo que están solicitando en ese caso y no entendió muy bien en el artículo nueve si es que quieren cortar el árbol de corteza amarillo.

La Regidora Dita Watson, señala que si le pueden aclarar brevemente sobre el asunto del artículo dieciocho del informe.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que en algunos puntos hace falta más información, en el punto dieciocho que dice, dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica mediante el cuál se le concede un plazo de tres días a fin de que se brinde respuesta a solicitud planteada por el señor Raúl Cruz Fonseca, se pregunta que fue lo que pasó ahí, sugiere que se agregue la información para efectos de conocer escuetamente el tema, sobre el punto veintiuno que dice que, mediante el cual señala que con relación al pago por concepto de prohibición realizado a la señora vicealcaldesa durante el desempeño de sus funciones como alcaldesa, nombramiento durante el periodo 2011 – 2016, hacen del conocimiento del honorable concejo diversas gestiones administrativas y legales, le parece muy bien que se traslada a la Comisión de Jurídicos como está planteado, pero hasta donde entiende y ha escuchado tanto en los medios escritos que la señora Vice Alcaldes está dispuesta a devolver el dinero, así lo ha expresado públicamente y también consta en actas, antes de cualquier proceso invitarla a ella para que diga cual es la posición o si ha cambiado de criterio en ese sentido, en el caso del artículo veintitrés que con la experiencia que se ha venido teniendo es la donación de terrenos y recibir terrenos es un tema que se debe conocer a plenitud, porque no se sabe en donde está el terreno, si para recibir ese terreno se tiene que abrir una calle pública, qué significa recibir ese terreno, le parece que es un tema que debe enviarse a la Comisión que corresponda para que se analice la situación en que se encuentra ese terreno.

La Regidora Maria Luisa Arce, indica que en el artículo número siete del informe donde el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos mandan una lista a la Municipalidad donde dice que hicieron un barrido y encontraron anomalías de que no contaban con permisos de construcción municipal, sería especificar un poco de cuáles y donde se encuentran esas instituciones o personas que estaban construyendo sin permiso y no se mencionan, en el artículo doce dice que, emitido por la Alcaldía Municipal quienes solicitan que en razón del ingreso de primer

presupuesto extraordinario 2016, se autorice la elaboración de los convenios entre el ente municipal y las entidades privadas, sugiere que expliquen un poco más de que convenios son.

El Regidor Manrique Cháves, manifiesta que sobre el artículo veintiuno referente al tema de la señora Vice Alcaldesa, tiene entendido y así es que ella está dispuesta a pagar lo que tiene que pagarse, siempre y cuando se termine el proceso, el señor Cháves se dirige al Regidor Ramón Carranza y le indica que esto es parte del proceso, se le está remitiendo al Concejo Municipal para que solicite la nulidad del acto, le parece que la recomendación que ha dado la Comisión de Correspondencia es muy acertada.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que en relación a la intervención del Regidor Nelsón Ugalde sobre los artículos catorce y quince referente al Plan del Hogarcito que envían el Plan de Trabajo y Presupuesto 2017, en ese caso no adjuntaron el Plan, simplemente es de conocimiento al Concejo de que el Plan lo tienen, hay que ver la forma de conseguirlo para verlo más detalladamente, en el caso de las consultas de la Regidora Yuset Bolaños sobre el artículo trece de la Junta de Protección Social en este caso en el oficio si viene todo el detalle de los fondos que dio la Junta de Protección Social ahí viene como se dividieron los seiscientos y resto de millones, es más que informativo, sobre el árbol de corteza, realmente según le explicó Alejandra Bustamante como que si existe potestad de poder cortar árboles si se encuentran sobre la vía pública, por decisión Municipal, en este caso es una cuestión técnica, la Municipalidad tiene que seguir ciertos trámites con organismos gubernamentales donde se debe justificar si se corta o no el árbol, como Concejo Municipal no se puede decidir, por eso es que se le traslada a la Alcaldía Municipal para sigan todos los procedimientos para ver si se puede cortar el árbol, sobre la consulta de la Regidora Dita Watson referente al artículo dieciocho sobre el oficio de la Alcaldía dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, el señor Cruz ya había realizado una solicitud sin embargo no fue atendida, en sesiones anteriores se le había solicitado a la Alcaldía que resolvieran, ahora la Alcaldía está cumpliendo, enviando al Concejo Municipal una información de que ya le dio únicamente tres días la Ingeniero Pablo Jiménez para que resuelva esa situación, sobre el tema de la Vice Alcaldesa lo que se está recomendando es trasladarlo a la Comisión de Jurídicos porque se valoró que es una situación que se está enfrendando de la cual este Concejo Municipal desconoce mucho y tratar de poner al día a todos para tomar una decisión está complicado, hay gente muy profesional y dedicada en la Comisión de Jurídicos, por lo que la Comisión de Jurídicos recomendará si es conveniente antes de que termine el proceso traer al la Vice Alcaldesa Jenny Chacón a que haga algunas manifestaciones ante el Concejo Municipal o esperar hasta que se termine el proceso, realmente al que analizar el asunto con profundidad por lo que la Comisión de Jurídicos sería la más indicada, sobre el artículo vintitrés del informe la Regidora Rosario Saborío explicará ese punto.

La Regidora Ana Rosario Saborío, señala que es una Urbanización, está ubicada al costado norte del Colegio de Buenos Aires de Pocosol, el Departamento de Ingeniería y Urbanización hizo la revisión y parece que está en buen lugar, está a orilla de calle, la calle está lastreada, lo que va haber es el parque infantil, para dar algunos servicios, tiene agua, tiene electricidad, nada más es que la Municipalidad lo reciba.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que sobre la consulta de la

Regidora María Luisa sobre la lista que presento el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos donde encontró muchas propiedades con irregularidades, en primer instancia dar lectura al documento para ver cuales son, es muy extensa la lista, quien esté interesado que solicita una copia en la Secretaría, sobre el artículo dos del informe referente al convenio de La Palmera, eso ya fue aprobado en un Presupuesto, cuando se hace un Presupuesto después se tiene que establecer un convenio donde ya queda claro exactamente en que se va a realizar la inversión, lo que se le está indicando a la Alcaldía es que proceda a realizar ese convenio y en su momento dicho convenio vendrá al Concejo para que se apruebe.

El Regidor Luis Ramón Carranza, da la sugerencia de que se le agregue más información a los temas en el informe, para evitar de invertir tiempo en dudas.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que es muy atinada la sugerencia del Regidor Luis Ramón Carranza, en dar más detalle en el informe de correspondencia, hay ciertos aspectos que por su misma naturaleza se deberían detallar un poco más para evitar tipos de dudas.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota del documento sin número de oficio emitido por el Concejo de Distrito de La Tigra, mediante el cual informan que la partida específica para el año 2017 se invertirá en la comunidad de San Pedro, específicamente para cerrar con malla los alrededores de las instalaciones comunales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Dar por recibido y tomar nota del documento con número de oficio Of-000015-CDLP-2016 emitido por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual informan que la partida específica para el año 2017 se invertirá para la quinta etapa del salón comunal de La Unión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Dar por recibido y tomar nota del oficio PE-292-2016 emitido por el INAMU mediante el cual invitan a tres representantes mujeres al Seminario Mujeres en El Poder Liderando La Gestión Local, que se realizará los días 22 y 23 de junio de 8 a 4 pm en el Hotel Auroa Holiday Inn. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Dar por recibido y tomar nota del oficio DFOE-DL-0515 emitido por la Contraloría General de La República, mediante el cual informan de la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02-2016 de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio AM-0652-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ing. Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, a quien traslada para su atención el oficio DING-16-0377 del Consejo de Transporte Público referente a los cambios que se avecinan con el reordenamiento vial en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0599-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Gerente del Área Municipal de la Contraloría General de La República, mediante el cual solicitan criterio sobre el curso de acción que puedan tomar con relación al vehículo adquirido con una partida

específica del año 2013 para la Fundación Amor y Esperanza en razón de que dicha fundación no cuenta con recursos económicos para cancelar los derechos arancelarios y tributarios a fin de llevar a cabo el traspaso respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7. Trasladar a la Administración Municipal oficio DSR-121-2016-DSR/I-182-2016-DSR emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos al cual adjuntan informe relativo al barrido regional de inspección de obras en el que se identificaron proyectos que no contaban con el permiso de construcción municipal, a fin de que por medio del departamento correspondiente se realice inspección de las obras indicadas por dicho colegio, debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Alcaldía para su conocimiento, documento sin número de oficio emitido por el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de las OEA, mediante el cual informan que han dado inicio con la convocatoria del Premio Interamericano al la Innovación para la Gestión Pública, por lo que invitan a participar de esta significativa actividad. Informándose que se reciben propuestas de candidaturas del 2 de mayo al 1ero de julio del 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Trasladar a la Administración Municipal para su respectivo trámite documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral y el Comité de Redondel de La Gloria de Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan el derribo y la donación de un árbol de corteza amarillo a fin de realizar reparaciones de dicho redondel, indicándose que el árbol en mención se ubica 3 km al norte del salón comunal de La Gloria de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Alcaldía para su conocimiento copia del oficio SEC-0057-2016 emitido por el Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual informan que tomaron el acuerdo de solicitar al Presidente de la República que giren los recursos del impuesto a los combustibles que por ley le corresponden a las municipalidades, que se concluyan a la mayor brevedad posible las coordinaciones, los instrumentos y los reglamentos necesarios que permitan la implementación real de la Ley 9329 (primera Ley de Transferencia de Competencias). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Dar por recibido y tomar nota del oficio GVR-62-2016 emitido por el diputado Gerardo Vargas Rojas quien desea a todos los miembros del Concejo Municipal y la Alcaldía el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones y poniéndose a las órdenes para ayudar en lo que le sea posible. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Con base en el oficio AM-609-2016 emitido por la Alcaldía Municipal se determina, autorizar a la Administración a confeccionar el convenio entre el ente Municipal y la Asociación de Desarrollo Integral La Palmera. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio AM-0663-2016 emitido por la

Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Vicealcaldesa Jenny Chacón, mediante el cual le remiten oficio PRES-089-2016 emitido por la Junta de Protección Social en el que se destacan fondos por 658,545,837.01 colones asignados a proyectos en San Carlos en el año 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

14. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio APISC-030-2016 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigido al Departamento de Planificación Municipal, a quienes remiten el Plan de Trabajo y Presupuesto 2017 de dicha asociación para su análisis y aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

15. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio APISC-031-2016 emitido por la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigido al Departamento de Desarrollo Social, a quienes remiten el Plan de Trabajo y Presupuesto 2017 de dicha asociación para su análisis y aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

16. Trasladar a la Comisión de la Mujer para su análisis y recomendación oficio RECAMUR-004-16 emitido por la Red Sancarleña de Mujeres Rurales, quienes solicitan la Declaratoria de Interés Cantonal para el Evento "VIII Feria Mujer Rural y Semillas" a realizarse el sábado 15 de octubre del año en curso en Platanar de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17. Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación oficio SINAC-ACAHN-SP-259 emitido por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Subregión Pital-Cureña) dirigido a la Comisión de Asuntos Ambientales, donde denuncian movimientos de tierra en propiedad ubicada en Viento Fresco de Aguas Zarcas, solicitándose ejercer los controles preventivos correspondientes y aplicar el indubio por natura según artículo 11 de la Ley de Biodiversidad No. 7788. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

18. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0677-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ing. Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, mediante el cual se le concede un plazo de 3 días a fin de que brinde respuesta a solicitud planteada por el Sr. Raúl Cruz Fonseca. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

19. Dar por recibido y tomar nota del oficio IFCMDL-CTHN-027-2016 emitido por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, quienes indican que con relación al curso "Planificación del Desarrollo Municipal", los días establecidos para llevar a cabo el mismo serán los días jueves, iniciando el 16 de junio y finalizando el 21 de julio en el cantón de Upala. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

20. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM- 0680-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al subintendente de la Delegación de la Fuerza Pública de San Carlos, a quien se le solicita que la coordinación del préstamo del salón de sesiones para el día 22 de junio debe ser coordinado con la secretaria del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21.Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación oficio AM-0675-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual señalan que con relación al pago por concepto de prohibición realizado a la señora vicealcaldesa durante el desempeño de sus funciones como alcaldesa, nombramiento durante el periodo 2011 – 2016, hacen del conocimiento del honorable concejo diversas gestiones administrativas y legales realizadas al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

22.Trasladar al interesado y al Concejo de Distrito de Pocosol para su conocimiento oficio AM-0655-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten oficios UTGVM-0105-2016 y UTGVM-0470-2016 emitidos por la Unidad Técnica referentes a solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal en Pocosol para la conclusión del Proyecto de Alcantarillado y Lastrado de la Ruta 2-10-204. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23.Con base en los oficios AM-0685-2016 emitido por la Alcaldía Municipal y DI-107-2016 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo se termina, recibir la donación del terreno plano catastro 2-1890258-2016 ubicado costado norte del Colegio de Buenos Aires en Pocosol, propiedad de Scana de Costa Rica S.A. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El Presiente Municipal, Allan Solís Sauma, propone una moción de alterar el orden del día, a fin de juramentar a dos miembros de la Junta Vial Cantonal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 11. Juramentación miembros de la Junta Vial Cantonal.-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma , procede a realizar la debida juramentación de dos miembros de la Junta Vital Cantonal.

- Eraida Alfaro Hidalgo.....Cédula.....2-304-345
- Alfredo Córdoba Soro.....2-387-132

CAPITULO XI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 12. Convocatoria Concejos de Distrito para nombrar representante ante la Junta Vial

Se recibe oficio A.M.-0693-2016 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Solicito a este Concejo Municipal se acuerde llevar a cabo la convocatoria de todos los Concejos de Distrito del cantón para el próximo lunes 6 de Junio a las 2:00 p.m. en la Sala de la Alcaldía, a fin de llevar a cabo la asamblea para el nombramiento del representante ante la Junta Vial.

Lo anterior con dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada mediante oficio A.M.-0693-2016 emitido por la Alcaldía Municipal. **Votación Unánime.-**

SE ACUERDA:

Convocar a todos los Concejos Distrito del cantón para el próximo lunes 06 de Junio a las 2:00 p.m. en la Sala de la Alcaldía, a fin de llevar a cabo la asamblea para el nombramiento del representante ante la Junta Vial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 13. Emisión de permisos de construcción con fundamento en las respectivas cartas de disponibilidad hídrica emitidas por las Asadas.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, indica que el otro tema que trae a colación es el asunto de la ASADAS del cantón de San Carlos, sabe que el Concejo lo que hizo fue tomar nota, el asunto es que, eso significa para construcciones de vivienda de interés social, significa parar obrar, eso significa un caos en cuarenta y dos ASADAS del cantón de San Carlos, donde no se podría dar construcciones, eso significa parar el comercio de San Carlos, Bonos de vivienda, casas, hoteles, es un tema muy peligroso, un tema de parar el progreso, en La Fortuna no se podría construir ningún hotel, habló con la Presidente Ejecutiva del AYA Yamileth Astorga, ella argumenta que tiene fundamentos legales de la Sala Cuarta, la Procuraduría General de la República, ellos mantienen la posición de que no se le puede permitir a las ASADAS que no han firmado los convenios dar permisos de construcción, un permiso de construcción no se puede dar sino trae la carta de agua, eso puede significar que la gente construya sin permiso y el acueducto le de el agua correspondiente, la Presidenta Ejecutiva del AYA quedó que el 17 de junio del año en curso viene a las 03:00 de la tarde a reunirse con las ASADAS que ella está rechazando, el señor Córdoba indica que estaría convocando a todos los presidentes de las ASADAS que no han firmado los convenios quedando claro de que no pretende de que vengan a maltratarla o a crear disturbios, ella lo que viene es a explicarle a las ASADAS el porque AYA dice que no, si algún Regidor o Síndico o alguno tenga un pronunciamiento que diga lo contrario de lo que la Presidenta Ejecutiva del AYA manifestó sería importante de que alguien tenga la posición ese día o si el Concejo Municipal quiera formar una Comisión de Regidores o Síndicos para tener una posición del Concejo Municipal, si la Presidenta del AYA tiene razón, la Municipalidad no puede estar promoviendo cosas que legalmente no se permite, esa es la posición que tiene como Alcalde, no puede estar sosteniendo las viviendas por a una ASADA se le ocurre decir simplemente sin fundamento legal que no firma el convenio de delegación, se pone a favor de lo que la Ley dice.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que le parece muy bien lo que dijo el señor Alcalde Alfredo Córdoba, es un asunto de legalidad, si el AYA está doblando el brazo con un asunto de legalidad es porque las ASADAS también están en la legalidad a no poder exigirles a que firmen el convenio de delegación, sino no estarían precionándolos en ese sentido, el Concejo no podría tomar una posición sino ha conocido la otra parte, es más bien que ojala se pueda asistir como Regidores a escuchar y participar de este encuentro, es importante porque esto cambiaría la historia de este cantón, porque se sabe que este pulso del AYA con las ASADAS no es nuevo, es de larga dada, de diez y quizás más años, donde ha venido utilizando argumentos de diferente índole para obligar a las ASADAS para firmar esos convenios de delegación, ahora encontraron éste que es el tema de la

disponibilidad del agua para la construcción, estuvo haciendo consultas y la clave está en que AYA dice que solo AYA los podría dar, es decirle al AYA, bueno si, donde tienen la estructura, el personal suficiente para dar la disponibilidad de agua, porque la Ley dice que es el AYA, bueno que lo de el AYA sin firmar el convenio de delegación hagan las valoraciones de las fuentes para decidir si pueden o no dar agua para un proyecto nuevo, bueno si quieren jugar en las ligas mayoyes que jueguen, pero que jueguen con los recursos, con el personal que corresponde para que ellos como AYA den la disponibilidad de agua a quien quiera hacer una construcción, como lo dijo don Alfredo Córdoba, AYA no puede darle el lugo de venir a paralizar el cantón de San Carlos en materia de construcción, pero tampoco las ASADAS están obligadas a firmar el Convenio de delegación por este último requisito que ha aparecido y que parece nuevo, se lo han sacado de la manga, se imagina que tiene fundamento legal porque el AYA es el rector del agua, como debería tener también el Alcantarillado Sanitario en San Carlos que es responsabilidad según la Ley de ellos, pero que le dice a la Municipalidad no y Alfredo Córdoba es testigo, le dice deme el acueducto y le hago el alcantarillado, se debe manejar una posición firme de apoyo a las ASADAS que no han querido firmar este convenio de delegación que son bastiones de dignidad y respeto a los recursos que han invertidos los pueblos, muy vigilantes, muy de cerca a esas ASADAS que se resisten y que si AYA quiere venir a asumir el papel, que lo asuma con recursos y con personal.

El Regidor Kenneth González, le consulta al señor Alcalde Alfredo Córdoba quien más experiencia tiene con respecto a los que son las ASADAS versus Acueductos y Alcantarillado, aquí sin lugar a duda hay un tema que son intereses, se trata de tres intereses, Acueductos y Alcantarillados, ASADAS y número uno el Ciudadano, el cual tiene derecho al agua potable, la consulta es, qué está primero, si es el derecho del ciudadano independientemente de los intereses que tenga Acueductos y Alcantarillados con las ASADAS, por otra parte en base a la experiencia que tiene como Alcalde, supone que debe conocer muy bien el tema y le gustaría escuchar que en qué perjudica o favorece a Acueductor y Alcantarillados y a las ASADAS al firmarse o no firmarse este convenio, también saber a partir de esa información, cuál es la posición directamente del Alcalde.

La Regidora Yuset Bolaños, manifiesta que este tema de Acueductos y Alcantarillados para nadie es un secreto que el agua de San Carlos es valiosísima, que se ha resguardado, cuidado y es uno de los principales tesoros de nuestro cantón, le preocupa mucho que vengán a cambiar las cartas del juego, que venga a cambiarse los parámetros de como se trabaja en las ASADAS, lo mismos vecinos que son los que conforman esos comités son los que más conocen y saben como de resguardarse el agua en esos lugares, le parece que con todo respecto la Comisión de Asuntos Ambientales, la Comisión de Asuntos Jurídicos y si es necesario una comisión extraordinaria que se encargue de este tema sea necesario y hacer los esfuerzos para estar absolutamente empapados de la situación para conocer cuáles son los parámetros legales, saber si es obligatorio firmar ese convenio y que representa eso para las ASADAS, se debe estar vigilantes, atentos con un recelo ingreible, el agua del cantón podría abastecer por muchos años a muchas comunidades, no solo de San Carlos y es ahí donde duda, sino es eso lo que quieren hacer con este líquido preciado,

El Regidor Fernando Porras, señala que como lo decía el Regidor Luis Ramón Carranza, ya le encontraron un juequito por donde meterse otra vez esos señores, cree que apartando la legalidad que puede existir en ambos lados, se debe luchar hasta el final en contra de eso, es una barbaridad, si se analiza, este cantón, dice el señor Porras, vean el proyecto de Coopelesca, todos en el recibo paga un poquito para mil doscientas hectáreas que se compraron para proteger las aguas del cantón

de San Carlos, para que el día de mañana vengan otros y se sirvan nada más, eso no es así, ni es tan fácil, con el mayor de los respetos que se merece Acueductos y Alcantarillos, son bastantes ineficientes, se puede ver en la Meseta Central, todos los días hay quejas por los medios de comunicación sobre la problemática que tienen, del mal manejo porque no dan abasto, cree que el diluir de que cada comunidad haya una ASADA, eso hace que haya un mejor funcionamiento, una mejor calidad, está de acuerdo que ellos sean los que estén dando fiscalización, pero en firmar la entrega de nuestro líquido para el futuro, en Venecia de San Carlos hay siete ASADAS y todas funcionan excelente, al final hay que buscar la parte legal, en qué beneficia esto a la Municipalidad de San Carlos en nada, al AYA sí, pero a la Municipalidad en nada.

El Regidor Manrique Chaves, señala que muchos de los temas que se han visto es producto de algún grado de desconocimiento de la situación legal, desconocimiento de las intenciones que se tuvo por otros presidentes ejecutivos, desconocimiento de cuál es la situación real en este momento de la señora Presidenta Ejecutiva del AYA y si ella realmente es la que quiere hacer el problema o le están haciendo el problema ella, que se forme una comisión para estudiar el caso, hay tiempo hasta el 17 de junio para traer una posición fundamentada, formulada en la legalidad y la realidad, ahí sí comenzar a luchar por un fin común, lo que cabe es la prudencia y la mesura, dar un criterio que sea la posición del Concejo, si alguno no comulga con esa posición tiene el derecho a presentar su posición por aparte.

El Regidor Nelson Ugalde, manifiesta que estuvo analizando el documento que envió el AYA, lo interesante es que la mayoría de pronunciamientos legales son muy antiguos, son como del 2007, probablemente como lo decía el Regidor Manrique Chaves, nadie le ha puesto atención, se ha dejado y ahora encontraron el esquema legal para poder determinarlo, sin embargo son temas delicados, se habla que las próximas guerras serán por el agua y demás, con todo el respeto hay que dejar las pasiones por aparte, hay un principio de legalidad y parece ser que con todo lo que está escrito en los documentos, están en su potestad, con una ley incluso desde 1968, pero esta en la ley y eso hay que tenerlo muy claro, no se puede pasar sobre la Ley, sin embargo si se puede hacer un análisis jurídico, hay abogados en la Municipalidad, asesores en la zona e incluso se puede hacer una propuesta a nivel nacional y no solamente local, hay que ser muy concretos y objetivos.

El Síndico Aurelio Valenciano, indica que se debe de analizar dicho convenio, él tiene veinte años de estar en la ASADA de Monterrey, se ha luchado mucho para no firmar, entiende que en el convenio viene un cambio, ver que es lo que dice dicho convenio, que es lo que conviene y que no le conviene a las ASADAS, cuál es el beneficio si se firma el convenio, está de acuerdo que se forme la comisión especial y ojalá antes del 17 de junio hacer la reunión con los presidentes de las ASADAS, para que también ellos también se preparen.

El Regidor Evaristo Arce, manifiesta que el cantón de San Carlos no puede quedarse cayado, esto no solamente afecta a esta Municipalidad, afecta todos los aspectos sociales, ni siquiera un bono de vivienda se va poder hacer en San Carlos, también va afectar todo lo que tiene que ver con el desarrollo, parálisis total, ya paralizaron todas las obras en las rutas nacionales, están los caminos deteriorados y ahora van a parar el desarrollo, una familia humilde no podrá tener una casa digna porque no se le pueda dar visado, porque el Acueducto no puede darlo, propone que si el 17 de junio va a estar la señora Ejecutiva de Acueducto y Alcantarillado, sería importante traer a esas personas de todas esas ASADAS que vengan y expliquen por qué es que no han querido o porque es que no se puede, para tener bien claro la versión de ellos del porque no y del porque no se le debe aceptar al AYA firmar el

convenio, hay que tener bien claro las dos versiones, también se le debe dar un voto de apoyo a todas las ASADAS y un voto de apoyo para que el cantón de San Carlos no se paralice.

La Regidora Eraidá Alfaro, indica que cuando el señor Alcalde Alfredo Córdoba hizo referencia a la reunión con la Presidente Ejecutiva del AYA, le entendió que se refirió a las ASADAS que no tienen el convenio de delegación, como es la visita de la Directora Ejecutiva es importante para otras ASADAS tratar asuntos, tener conocimiento sobre todo en la parte jurídica, le parece bien que también participen las ASADAS que a bien lo tengan, porque de verdad que se está desatando la guerra por el agua, cree que es una problemática a nivel del cantón.

La Síndica Mayela Rojas, señala que le gustaría que la Comisión que se va a formar para que analicen este tema, inviten a los compañeros que forman parte de las ASADAS, en caso del Síndico Alejandro Rodríguez pertenece a la ASADA de Buena Vista sería bueno que lo tomen en cuenta.

La Síndica Anadis Huertas, manifiesta que en La Fortuna están muy afectados por esta situación, les han devuelto permisos de construcción, se dio a la tarea de reunirse con la comunidad y con la gente del Acueducto para ver la posición de ellos, la Presidenta del Acueducto señaló que no estaban dispuestos sino se le hacían modificaciones al convenio, se dieron a la tarea de mandar dicho convenio a los abogados para que hicieron un estudio porque realmente el Acueducto de La Fortuna funciona excelente, nunca se han presentado quejas del agua, le gustaría que se viera con mucho detalle porque realmente, sino se hace las modificaciones como lo dijeron los abogados, si se estaría en riesgo.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que se está ante una decisión sumamente importante, se está tocando uno de los temas que son más delicados y que más defiende los sancarleño como lo es el tema del agua, al ver que existe mucho desconocimiento en este tema, cree que es conveniente formar la comisión especial, el Regidor Nelson Ugalde sugiere que sea la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero el señor Allan Solís, señala que le gustaría que participaran otros miembros, se tiene dos posiciones, estaba analizando con el señor Alcalde Alfredo Córdoba que más o menos de todas las ASADAS la mitad tienen convenio, no saben la legalidad para poder exigir de verdad que todas deben firmar el convenio si quieren seguir otorgando permisos a las contrucciones, si de verdad el fundamento de legalidad va a exigir eso, se debería tener ya un plan para abordar esto como debe ser, esa comisión que espera que se apruebe en esta misma sesión y que va a estar integrada por los miembros que el Presidente tiene facultad de elegir, estaría integrada por todos los miembros de la Comisión de Jurídicos y adicionalmente integrar también a Síndicos y Regidores que no está en Jurídicos que participen en ASADAS tanto de las que tengan convenio como las que no tienen para ver las ventajas o desventajas y apartir de ahí obtener una recomendación y así tomar una posición concensuada dentro de la mayoría para llevarla a la reunión del 17 de junio.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que está de acuerdo de que hay un asunto de legalidad, por eso se debe asumir una posición, de decir no, es un asunto en el que tiene que ser consecuente con lo que ha dicho, si son catorce años lo que lleva esta lucha, en la Política funciona dos cosas, la legalidad en primer lugar, pero también las hormonas de los hombres y mujeres, este convenio de elegación lo han mantenido esas cuarenta asociaciones a hormonas, moviéndole las ramas a los políticos, diciéndoles los interesesa, que pueden ser económicos, disfrados también a través de leyes se sostienen con la fuerza de los pueblos, esas ASADAS se han mantenido a base de hormonas, en la política no se puede ser pendejo,

porque si bien hay que mantener la legalidad y para eso hay que ser inteligente también hay que saberse parar, es un tema que hay que saber defender con inteligencia, porque si bien legalmente como regidores no se puede asumir posiciones que vayan contraria a la Ley, como ciudadanos y como dirigentes existe la potestad de acompañar a esos valientes hombres y mujeres que están resistiendo y que han logrado grandes conquistas, si lo hubieran firmado hace veinte años todas las propiedades que han construido con sudor de los hombres y mujeres estarían en manos del AYA, la política es de legalidad pero también de fuerza y voluntad.

El Regidor Kenneth González, señala que le parece bien la posición del Regidor Ramón Carranza con respeto a las ASADAS, si es cierto que detrás de la existencia de las mismas hay gente que ha puesto empeño, mucho valor, hora de trabajo, hay unas que pueden más que otras económicamente, le gustaría conocer el espíritu de toda esta situación, ver el trasfondo realmente, cómo está ese convenio que se pretende, el negocio del agua de hace brillar los ojos a muchos, la Reserva Juan Castro Blanco eso es una mina para los que viven de esos negocio, desea saber si el interés es muy de lleno en el cantón de San Carlos o si también esta sucediendo en Guanacaste o Heredia etc., si es en todo el país, saber que tanta seriedad le están tomando solo a San Carlos o a otros lugares, saber que posición tiene Coopelesca R.L. recordar que se produce electricidad con el agua, cual es la posición de los señores de Coopelesca ante esa situación.

El Regidor Luis Fernando Porras, señala que no va a estar de acuerdo con dicho convenio hasta que no vea realmente cuales son las condiciones que van a dar, hay que luchar hasta el final porque es el agua de los hijos y nietos.

El Síndico Guillermo Jiménez señala que el fue Presidente de la ASADA de La Nubes de Venecia durante diez años, fue Presidente seis años sin firmar el convenio y fue Presidente cuatro años con el convenio firmado, hubo un proceso de cuatro años que se retiró y el Presidente que lo sustituyó firmó el convenio, cuando fue Presidente estudió los artículos uno por uno y se negó a firmarlo porque no encontró ningún artículo que favoreciera a la ASADA, en los cuatro años siguientes que fue Presidente que ya esta firmado el convenio de delegación el AYA no hizo nada absolutamente en contra del acueducto, dieron recomendaciones y muchas cosas mejoraron, en el sentido de que un Acueducto con el convenio de delegación firmado trabaja a ley, lo que hay que ver como están trabajando esos acueductos que no han firmado, porque hay acueductos que tiene un precio del agua ridículo, no tiene medición, a veces no es tanto que están defendiendo sus derechos ante el AYA, sino es que no quieren someterse también, hay que analizar muy bien ese nuevo convenio para tomar una decisión.

El Regidor Nelson Ugalde, señala que debe quedar bien claro, lo que se tiene que hacer es buscar la manera legal de poder solventar la situación, hay que tener cuidado, eso de luchar se puede llevar a la gente a hacer cosas que no se deben hacer, se lleva catorce años, pero no se ha solucionado el problema, siguen en el mismo problema, cómo se soluciona, arreglando la ley o haciendo una propuesta concreta final, pero no se soluciona con ir alegar y alegar, sino concretamente ponerlo en lápiz, así es como se hace en este país, hay que revisar esos convenios para ver si realmente afecta o no afecta, si hay que tener cuidado y hacer las cosas tal cual se tiene que hacer, plantear las reformas, que se puede llevar años, pero se va a solucionar de una vez por todas y la propuesta sea de San Carlos y ojalá salga de este Concejo Municipal, que quede claro que no está en contra de las ASADAS, sino de que las cosas se hagan de la mejor manera.

El Regidor Manrique Quesada, señala que hay varios puntos, primero la Presidente Ejecutiva del AYA viene invitada por el Alcalde Alfredo Córdoba, no es ella la que solicitó venir a San Carlos, porque el problema no es solo el agua, no es solo si la posición de las ASADAS está o no de acuerdo, es un asunto que tiene todos los permisos de construcción barados, se tiene la parte social y de desarrollo de esta comunidad barada, no hay agua para las construcciones grandes, medianas o pequeñas, no hay permiso para mucha gente, la Administración está siendo indigentes propuestas para lograr que el desarrollo no se pare, segundo se debe aprovechar esta oportunidad como bien lo señala el Regidor Nelson Ugalde para dar propuestas y si hay alguna propuesta que pueda cambiar esta realidad a nivel nacional en hora buena, el señor Alcalde está invitando a la Ejecutiva para buscarle una solución a este problema.

La Sindica Xinia Gamboa, manifiesta que sin afán de molestar a los que no han firmado el convenio, tiene conocimiento de la ASADA de San Juan y Platanar, hay un antes y un después de firmar el convenio, que no traido ningún factor negativo, trae la fiscalización, trae los exámenes cada vez que se necesiten de agua para estar seguros de que el agua está potable, hay un respaldo judicial por medio del AYA, como Acueducto hay que ajustarse a las regulaciones públicas y es ahí donde las ASADAS que no están ascriptas al AYA, las tarifas son muy variables, en las diferentes comunidades compran precios diferentes, mientras tanto que AYA les dice que la tarifa básica son dos mil noventa colones, si no gasta nada de agua hay que pagar eso, de ahí hacia arriba la tarifa anda en alrededor de ciento cincuenta y algo de colones por metro cúbico gastado, se paga lo que se gasta, han visto muchos beneficios.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba señala que trajo este tema a colación porque el problema no es solo el agua, el problema que es que hay muchos ciudadanos que tienen paralizados los permisos de construcción, la labor que se debe de tomar en cuenta para esta posición es favorecer al ciudadano, se debe tener una posición responsable y seria para la comunidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Conformar una Comisión Especial para análisis de la firma del convenio de delegación de las Asadas al A Y A. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

A continuación el Presidente Municipal Allan Solis señala que la Comisión Especial quedará integrada por los Regidores Nelson Ugalde, Ramón Carranza, Manrique Chaves, Fernando Porras, Eraida Alfaro, Anadis Huertas, Xinia Gamboa, como Asesor el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro y como coordinador el Regidor Nelson Ugalde, a fin de que en ocho días presenten un informe.

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión. –

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos de Florencia Wilsón Roman y Xinia Gamboa, a fin de que el

próximo martes 31 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asistirán a capacitación de la Unidad Técnica de Gestión Vial en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

- A la Síndica Mayela Rojas, a fin que el jueves 26 de mayo del año en curso, a partir de las 4:00, asistió a reunión del Concejo de Distrito. **Votación unánime.**
- A los Síndicos Propietarios y Suplentes de los Concejos de Distrito de Buena Vista, Aguas Zarcas, Cutris y Pocosol, a fin de que el próximo jueves 02 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m. asistan a capacitación de la Unidad Técnica de Gestión Vial en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Síndicos Propietarios y Suplentes de los Concejos de Distrito de Venecia, Pital, La Fortuna y La Palmera, a fin de que el próximo miércoles 01 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m. asistan a capacitación de la Unidad Técnica de Gestión Vial en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Síndicos Propietarios y Suplentes de los Concejos de Distrito de Florencia, Venado, Monterrey y La Tigra, a fin de que el próximo martes 31 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m. asistan a capacitación de la Unidad Técnica de Gestión Vial en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo lunes 06 de mayo del año en curso, a partir de las 08:30 a.m. asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Especial, a fin de que el próximo jueves 02 de junio del año en curso, a partir de las 03:00 p.m. asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, a fin de que el próximo lunes 06 de junio del año en curso, a partir de la 10:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo lunes 06 de junio del año en curso, a partir de la 01:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- A los Regidores Nelson Ugalde y Gina Vargas, a fin de que el próximo miércoles 01 de junio del año en curso, a partir de la 01:00 .pm. asistan a invitación en la Casa de la Cultura. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión de la Mujer, y Comisión de Accesibilidad a fin de que el próximo lunes 06 de junio del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

A las Regidoras Gina Vargas, Eraidá Alfaro y Rosario Saborío, a fin de que el miércoles 22 y jueves 23 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a capacitación al INAMU San José, se solicita transporte. **Votación unánime.**

- A los Síndicos Omer Salas, Natalia Segura, Carlos Chacón, Margarita

Herrera, Wilson Román, Xinia Gamboa, Carlos Francisco Quirós, Juan Carlos Brenes, Maikol Soto, Leticia Campos, Thais Chavarría, Amalia Salas, Miguel Vega, Guillermo Jiménez y las Regidoras Ana Rosario Saborío, Eraidá Alfaro, a fin que de el 19 de mayo del año en curso, asistieron a capacitación impartida por el Departamento de Planificación en el edificio de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, propone una moción de alterar el orden del día, a fin de juramentar a unos dirigentes.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 15.- Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma , procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS SAN PABLO – TERMALES, CORAZÓN DE JESÚS DE LA TESALIA, CIUDAD QUESADA
RUTAS NÚMERO 2-10-016 A 2-10-230 A 2-10-133 Y 2-10-018**

Walter Orozco Barrantes.....	ced....1-572-316.....	Tel.....8803-0197
Fresia Mejías Varela.....	2-409-719.....	8336-2425
Santos Morales Cordero.....	155813402720	
Joaquín Artavia Cordero.....	2-385-689.....	8899-2289
Luz Emérita Mora Hidalgo.....	1-417-1095.....	8322-3366
Alejandro Mejías Valerio.....	2-428-878.....	8923-7591

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION. –

ARTÍCULO No. 16. Infome nombramiento en comisión como dedicado especial en el partido de fútbol San Carlos versus Palmares .-

Se recibe informe de los Regidores Ana Jiménez, Dita Watson, José Luis Ugalde, Ramón Carranza, Manrique Cháves, Yuseth Bolaños, Nelson Ugalde, Eraidá Alfaro, Fernando Porras, Gina Vargas y Síndicos Carlos Chacón y Thais Chavarrá, el cual se detalla a continuación:

El lunes 29 de mayo del 2016 asistimos a partido dedicado al Concejo Municipal, por invitación realizada por la Asociación Deportiva de San Carlos, en el Estadio Carlos Ugalde, San Carlos vs Palmares, Ingresando a las 6:30 p.m. y la salida se realizó a las 9:30 p.m., los suscritos firmantes:

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 17. Informe nombramiento en comisión para asistir a capacitación impartida por la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Se recibe informe de los Síndicos Omer Salas Vargas, Natalia Segura Rojas, Carlos Chacón Obando, Margarita Herrera Quesada, Wilson Roman López, Xinia Gamboa Santamaría, Carlos Francisco Quirós, Juan Carlos Brenes, Maikol Soto Calderón, Leticia Campos Guzmán, Thais Chavarría A, Amalia Salas Porras, Miguel Vega Cruz, Guillermo Jiménez y las Regidoras Ana Rosario Saborío y Eraida Alfaro Hidalgo, el cual se detalla a continuación:

Informamos que el día 19 de mayo del 2016, ingresamos al taller de inducción a los concejos de distrito y síndicos a las 9:00 a.m. y salimos de dicha capacitación al ser las 12:00 m.d. el departamento que impartió el taller fue Desarrollo Estratégico en las instalaciones del Jardín en Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 18. Informe nombramiento en comisión Síndica Mayela Rojas

Se recibe informe de la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Se realizó la sesión del Concejo de Distrito de Buena Vista San Carlos, inicio a las 4:20 p.m. con los siguientes miembros: Mayela Rojas, Sara Navarro, Angela Araya y Jeimy Rojas.

Se acordó cerrar el libro acta digital del Concejo de Distrito de Buena Vista por motivo de que la secretaria debe llevar el acta y se solicita el libro de actas para llevar las reuniones del conejo por lo tanto se da por cerrado y se abre el nuevo.

El siguiente acuerdo se da por motivo que en el mes de junio hay que entregar las prioridades del distrito y de los caminos y el informe semestral de los concejos.

Se da por terminada a las 4:50 p.m.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 19. Informe nombramiento en comisión de los Regidores Gina Vargas, José Luis Ugalde y Dita Watson.

Se recibe informe de los Regidores Gina Vargas, José Luis Ugalde y Dita Watson, el cual se detalla a continuación:

Asunto:

Informe: Sobre Tecnologías de Información Ágora Digital: Encuentro Nacional de Alcaldes y Líderes Municipales.

Lugar: Hotel: Radisson .Barrio México San José.

Participantes Regidores: Gina Vargas Araya, José Luis Ugalde Pérez, y Ditta Watson porta

Aspectos Relevantes. Salimos de Ciudad Quesada a las 5: a m y regresamos a las 8: 45 p.m.

Por iniciativa de la Regidora Gina se realizó un contacto con el micitt para que participaran en una sesión Extraordinaria del consejo y brinden información sobre Tecnologías de Información Planes de transformación digital, y agendas digitales en el ámbito local, entre otros temas.

Además se conversó con Yannina Soto, Presidenta del IFAM, para apoyar estas instancias en la Municipalidad de San Carlos.

El IMAS nos brindó una documentación para hacer un Trabajo en coordinación con la municipalidad de San Carlos, para desarrollar emprendimientos. Con personas con bajos niveles de pobreza

Visita de los tres participantes a la exposición de los diferentes operadores como: Tigo, Claro, Movistar, Kolbi, entre otros.

Temas Tratados: Participaron especialistas y técnicos de gran trayectoria internacional, ejemplo España, Uruguay, Argentina ,y además de Costa Rica como el Ministro de economía y comercio Viceministro de Telecomunicaciones y la Vicepresidenta de la República .

- Planes de Transformación Digital.
- Diálogo sobre Transformación Digital de Gobiernos.
- Infraestructura y conectividad como elementos vertedores de la transformación Digital y social en el territorio
- Participación a cargo de la vicepresidenta de la República .Importancia de las Tecnologías de información.
- Ciudades Inteligentes valorando aspectos .Ciudades Inteligentes innovadoras, eficientes y digitales.
- Creación de servicios Públicos Digitales, para la transformación de la sociedad.

Valoraciones importantes:

1. Transformar a Costa Rica en una Ciudad Conectada.
2. Que en las municipalidades se simplifiquen los trámites, y reducción de procesos, ser más eficientes en el cobro de tributos.
3. Gobierno electrónico y transparente ,que los pobladores conozcan cómo se administran los recursos públicos .,y qué estamos haciendo y cómo .,esto facilita la rendición de cuentas
4. Instituciones más eficientes y economía más productiva.
5. Se pretende reducir la brecha digital, satisfacer las necesidades de los ciudadanos
6. Luchar para que exista en los cantones una estructura de Infocomunicaciones robusta, que satisfaga las necesidades de los usuarios
7. Impulsar la conectividad y que haya acceso en toda la región.
8. Construir Una estrategia digital a nivel país, visión, Misión, para así garantizar el éxito.

Es importante destacar que para estos cambios no hay que invertir mucho dinero,

que los Alcaldes deben de ser los líderes de éstos procesos. Y que el uso de la tecnología debe de ser una ayuda y no un obstáculo.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 20. Informe Comisión Municipal de Accesibilidad.-

Se recibe informe de las Regidoras Gina Vargas, Dita Watson y Abigail Barque, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 30 de mayo del 2016

Inicia la reunión: 9:30 a.m.

1. Se participó en actividad de celebración de aniversario N°20 de Ley 7600, dando inicio con una caminata, la cual tubo salida de Escuela de Enseñanza Especial Amanda Álvarez Ugalde, hacia el parque central. Dando inicio con acto cívico, con la participación de representante de Municipalidad de San Carlos Licda. Jenny Chacón, representate de CONAPDIS Directora Evelin Arce Rojas, Director Región INA, Carlos Luis Rodríguez, Asociación de Personas no videntes, Juan Piedra Miranda, Directora escuela de enseñanza especial Rita Chavarría Mata.
2. Tratando temas como la universalidad e inclusión de personas con discapacidad, además solicitan cumplimiento de la Ley 7600, con el fin de adquirir igualdad de oportunidades.
3. Se firmó la declaratoria de acciones prioritarias de la necesidad de las mujeres con discapacidad de la región huetar norte., dicha Declaratoria fue firmada por la Lcda., Jenny Chacón Porta, Lcda. Dita Watson Porta y Rectora Regional de CONAPDIS Evelin Arce Rojas.
 - Estrategias de empleo
 - protección contra la violencia
 - Atención de la salud
 - Sociedad inclusiva
 - Salarias justos
 - LESCO

Finaliza la reunión al ser las 11.00 a.m.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 21. Informe nombramiento en Comisión de los Síndicos Guillermo Jiménez y Margarita Herrera.-

Se recibe informes de los Síndicos Guillermo Jiménez y Margarita Herrera, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 26 DE MAYO 2016

HORA: 5:00 p.m a 7:00 p.m

Participación Capacitación **“Fortaleciendo el equipo político local”**

Impartido por la funcionaria Gisela Vargas del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos

Objetivo de capacitación:

Pretende inducir al grupo de trabajo del concejo de distrito, para que a lo largo de periodo de funciones (2016-2020), el trabajo y liderazgo sea efectivo, equitativo y con espíritu altruista, dejando de lado lo que entre los y las miembros como partidarios a una agrupación política los divide y por el contrario, prevalezca la unión, la solidaridad y el trabajo en equipo.

En este sentido la Dirección Social llevará a cabo 3 talleres los cuales se detallan a continuación. No omitimos mencionar que el segundo taller fue precisamente el día 26 de mayo, razón por la cual solicitamos ser nombrados en comisión para poder asistir.

Se detalla a continuación desarrollo de la reunión>

TEMA “TRABAJO DE EQUIPO”

Hora	Actividad	Descripción de la actividad
5 minutos	Lista de asistencia	Cada participante se inscribirá en una lista de asistencia con los datos personales.
5 minutos	Epitafio	Se muestra a los y las participantes el dibujo de la lápida haciendo una breve explicación de lo que son los epitafios. Se pide que imaginen su propia tumba ¿Qué les gustaría que dijese su lápida? Deberán escribir en el formato su epitafio. Al terminar se prenderán al pecho su hoja y circularán por la sala para que todos puedan leerlo. Cada uno elegirá a otra persona, en cuyo epitafio encuentran coincidencias, platicaran durante cuatro minutos. En reunión plenaria, cada uno presenta a la persona con quien conversó. Se guía un proceso, para que el grupo analice como se puede aplicar lo aprendido a su vida.
10 minutos	Concepto	Se trabajará a través de una lluvia de ideas el concepto de trabajo de equipo.
5 minutos	Juegos mentales: Pez y triángulos.	Se entregará al equipo unos rompecabezas para que armen en subgrupos. Así también se prepara el juego mental del pez con fósforos viendo hacia la izquierda y moviendo tres fósforos tendrá que mirar a la derecha. ¿Se introduce un diálogo con la pregunta cómo se sintieron? Se identificará por parte de los y las asistentes sobre características que deben tener los y las miembros del equipo Se concluye respondiendo a la pregunta qué aprendimos?
20 minutos	Línea de fuego	Se dividirá el grupo en dos subgrupos y cada uno de ellos saltará la cuerda, de tal forma que cada participante la cruce. La cuerda no puede dejarse sola mientras los participantes la cruzan. El primer grupo que logro cruzar a todos sus participantes es el ganador. Se trabajará concepto de comunicación, definición de las reglas, liderazgo, motivación, trabajo de equipo.
10 minutos	Tubos	El grupo se dividirá en dos subgrupos. Cada grupo tendrá que buscar la manera de elevar a un metro y medio de altura un tubo que estará en el suelo. Cada participante usando un solo dedo y todos al mismo tiempo. El grupo que eleve el tubo del suelo primero se declarará ganador y animará al otro grupo a lograrlo. Se trabajará sobre los tiempos de respuestas de cada participante, cada quien tiene su ritmo, su estrategia. Definición de la meta en común, competencia, poder.
	Dinámica de	En grupos de cinco personas sobre una colchoneta uno por

	integración: Masaje	uno cada participante irá acostándose mientras los otros estarán ubicados frente a la cabeza, los brazos y los pies para darle un masaje.
10 minutos	Expresión de sentimientos	Cada participante tomará una pareja y compartirá qué cosas le generan miedo, tristeza, alegría y enojo, la compartirá con su compañero. Además, identificará una cualidad suya que al ponerle mayor dosis de la adecuada se convertirá en defecto, y al contrario un defecto suyo que procurará buscar la manera de convertirlo en cualidad.
10 minutos	Evaluación, cierre y café	Se evaluarán tres aspectos: El desempeño del grupo, la metodología y el desempeño de la facilitadora.

Se da por recibido el presente informe.-

ARTÍCULO No. 22. Informe Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

Se recibe informe de los Regidores Ana Rosario Saborío, Eraida Alfaro y Luis Ramón Carranza, el cual se detalla a continuación:

Sesión de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de San Carlos, celebrada el 26 de mayo del 2016, en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Carlos, a las 9:00 a.m. cerrando sesión a las 12:30 pm.

Con la asistencia de los señores:

Ana Rosario Saborío Cruz Regidora
 Eraida Alfaro Hidalgo Regidora
 Luis Ramón Carranza Cascante Regidor

Se cuenta con la presencia del señor Bernal Acuña, asistente de la Dirección General

Artículo 1: El Sr. Bernal Acuña expuso que lo designaron como apoyo a la comisión y de manera resumida presento los proyectos de interés social en materia de viviendas pendientes de realizar y la situación actual de los mismos, a saber:

Proyecto La Tigra: 08 lotes destinados para casa de bien social.(para desarrollar)

Proyecto Monterrey: 26 casas entregadas el pasado 24 de diciembre, falta de construir el play en sitio, pero ya está en la bodega municipal. (Se le debe de dar seguimiento para realizar mejoras).

La Tigra: Existe una donación de 04 lotes, estos se fracción en 14 lotes para casas de bien social,(proyecto pendiente de desarrollar.)

Proyecto Rolando Ambron: Este está ubicado en Santa Rosa de Pocosol, es Proyecto presentado por el ex regidor suplente del periodo anterior, y es para la construcción de uno o dos apartamentos, que serán ocupados por personas con cáncer terminal, quienes habiten estos inmuebles deben de cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento que para tal efecto se genero (Proyecto a desarrollar)

Proyecto Casa Albergue: Este proyecto cuenta con el terreno en Urbanización COOCIQUE, se acordó solicitarle a la Sra. Vice Alcaldesa Licda.

Yeny Chacón una reunión con esa comisión para conocer detalles del mismo. (Proyecto a desarrollar)

Proyecto Pocosol: Proyecto urbanístico para 77 casas de bien social, lleva una planta de tratamiento de aguas. Con respecto a este proyecto se recibieron a funcionarios de Davivienda encargados del desarrollo del mismo, y que data desde hace 10 años, solicitamos a esta empresa a cargo que lo impulsen para hacerlo una realidad, compartieron información muy valiosa y se comprometieron a continuarlo, por lo que se les solicito una calendarización de actividades a ejecutar, con un periodo máximo de dos años, se les solicito a los funcionarios de esta empresa hacer una nueva depuración de la lista de beneficiarios con el fin de actualizarlas así mismo coordinar reunión para el mes de junio, renovar inscripción del plano para catastrarlo y realizar los trámites pertinentes ante el MINAET. Algunos de estos trámites los realizará el señor Bernal Acuña

Casa Cuidados Paliativos: Este proyecto es administrado por la Asociación Amor y Esperanza, está ubicado en la Urbanización La Roca y es propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

Artículo 2: Se acordó realizar sesiones ordinarias de la Comisión de Asuntos Sociales los segundos lunes de cada mes, con un horario de 1:30 p.m. a 3:00 p.m.

Artículo 3: Al ser las 12:30 p.m. del 26 de mayo del 2016, se cierra la sesión N° 001-2016.

Se da por recibido el presente informe.-

CAPÍTULO XIII. MOCIONES.--

ARTÍCULO No. 23. Convocatoria Sesión Extraordinaria.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Ana Rosario Saborío, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Solicitar en coordinación con el Departamento de Gestión Ambiental y el Departamento de Servicios Públicos:

1. Que se rinda un informe de la situación actual del Vertedero de San Luis de Florencia, así como las soluciones planteadas a largo plazo para solucionar este problema.
2. Que se rinda un informe de la situación actual de los Planes Reguladores.

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

La problemática del relleno sanitario de San Luis es una situación que lleva muchos años sin brindarle la solución definitiva a largo plazo que se necesita. Se considera que es una misión fundamental del presente Concejo, colaborar porque se llegue a

esta solución, pues es un tema que atañe aspectos diversos de gran relevancia como la salud pública, el medio ambiente, los pobladores de la zona, etc.

Por otra parte se considera que los Planes Reguladores constituyen la base sobre la cual se ordenará el desarrollo inmobiliario del cantón en los próximos años, de ahí la necesidad de que se asegure que se avanza de forma efectiva y ordenada en la aprobación de los mismos.

MOCION

Solicitar lo siguiente:

1. Que se realice una sesión extraordinaria el jueves 9 de junio a las 3:30 pm donde se aborden esos dos temas.
2. Al señor Alcalde la autorización para que los encargados de las áreas de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se apersonen a la sesión extraordinaria citada en el punto anterior, para que brinden una exposición sobre la situación real de esos temas.

Se solicita dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime.-**

El Regidor, Luis Ramón Carranza, señala que si la Regidora Ana Rosario Saborío acepta que a la moción se le incorpore que se invite a la comunidad, porque en el tema del Relleno Sanitario el comité de desarrollo tiene que decir sobre este proyecto y es parte involucrada en el proyecto, si se puede incorporar a la comunidad de San Luis como parte expositora de la realidad del Relleno.

La Regidora, Ana Rosario Saborío, le consulta al Regidor Luis Carranza que si habla de comunidad, lo que son asociaciones de desarrollo o público en general.

El Regidor, Luis Ramón Carranza, indica que nó, que el comité de desarrollo de San Luis que tiene un convenio firmado con la Municipalidad por el tema del relleno, que se firmo el año pasado.

La Síndica, Xinia Gamboa, sugiere con todo respeto que a veces es mejor conocer todo sobre el Relleno Sanitario en una sesión extraordinaria donde todos puedan participar ampliamente, se pueda conocer muy a fondo en que proceso y etapa está, cómo va el asunto del cierre técnico, cuál es el futuro que se tiene, que expliquen bien para luego saber sobre que bases se habla, si de va a traer a la comunidad de San Luis o de Florencia, que se pueda conocer bien el tema sobre que se va a desarrollar y posteriormente se invita a la comunidad.

La Regidora, Ana Rosario Saborío, señala que está de acuerdo con la Síndica de Florencia Xinia Gamboa, por lo que no avala la recomendación del Regidor Luis Ramón Carranza.

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 09 de junio del año en curso a partir de las 03:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda a tratar:

- Exposición por parte de funcionarios del Departamento de Servicios Públicos, sobre la situación actual del Vertedero de San Luis de Florencia, así como las soluciones planteadas a largo plazo.
 - Exposición por parte de funcionarios del Departamento de Gestión Ambiental, sobre la situación actual de los Planes Reguladores.
2. Solicitarle a la Administración Municipal la autorización para que los coordinadores de los Departamentos de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, se apersonen a dicha Sesión Extraordinaria, a fin que rindan una exposición sobre la situación real de dichos temas.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

